



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La Licitación Pública N° 07/2021 caratulada “Para la obra de la red de desagües cloacales Barrio El Cruce: compra de materiales de línea- 1° Etapa”, antecedentes en Expediente N° 3917/21, y

CONSIDERANDO:

Que el día 22 de Junio del corriente año se realizó la apertura de las propuestas para la Licitación Pública N° 07/2021 caratulada “Para la obra de la red de desagües cloacales Barrio El Cruce: compra de materiales de línea- 1° Etapa”.

Que fueron recibidas las siguientes propuestas, Plastiferro Tubos SA. con una oferta de pesos seis millones ciento seis mil seiscientos setenta y nueve con 00/100 (\$ 6.106.679,00), Mexichem Argentina SA. con una propuesta de pesos seis millones doscientos setenta y nueve mil quinientos noventa y siete con 00/100 (\$ 6.279.597,00), Elementos y Proyectos SA con una propuesta de pesos siete millones trescientos noventa y seis mil trescientos noventa y dos con 34/100 (\$ 7.396.392,34).

Que analizadas cada una de las propuestas presentadas se recomienda adjudicar a la Empresa, MEXICHEM ARGENTINA S.A., los ítems N° 1 (\$1.745.772,00), 2 (\$2.302.237,98), 3 (\$1.225.041,30) por menor valor en la cotización y los ítem 4 (\$203.220,00), 5 (\$270.720,00), 6 (\$13.500,00), 7 (\$ 180.540,00) y 8 (\$338.580,00) se adjudican por calidad de material ofertado y por ser compatible con el sistema de montaje requerido para los ítems 1, 2, y 3 adjudicado al mismo oferente. Los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 conforman la red de cañerías cloacales para la obra licitada, la misma está constituida por caños, piezas de conexión y accesorios; se debe respetar la marca y línea de todo el sistema por compatibilidad, comportamiento mecánico y ensamble de los distintos componentes. Así mismo, la sumatoria de todos los ítems adjudicados en su conjunto, además de responder técnicamente a lo requerido en la licitación, conforman la oferta económica más conveniente para el Municipio.

Que los Items antes mencionados adjudicados a la empresa MEXICHEM ARGENTINA S.A son por un total de pesos \$ 6.279.611.28.

Que con respecto a el ítem N° 9 solo tuvimos una sola oferta por parte de la empresa ELEMENTOS Y PROYECTOS S.A. por un total de pesos (\$ 653.400,00).



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Que se desestima el ítem 10, pegamento para PCV por el tipo de material cotizado: caños con JE, se puede prescindir de la utilización de pegamento de PVC y considerando que la no adquisición del mismo no impide el buen desarrollo de la obra.

Que aquellos ítems de menor valor en cotización que superan el valor del presupuesto oficial se sugieren adjudicar por merito, oportunidad y conveniencia contemplando la necesidad y urgencia de la ejecución de la obra “ Red cloacal en Barrio El Cruce”.

Que así mismo, constatándose que los valores ofertados son razonables en los precios de mercado local y ante el presente contexto inflacionario del país, retrasar la compra de los mismos generaría un encarecimiento mayor de los costos de dichos materiales.

Que es conveniente elevar al Honorable Concejo Deliberante el respectivo proyecto de Ordenanza a los efectos de proceder a adjudicar de la oferta del Item N° 9 por tener una única oferta por parte de la empresa ELEMENTOS Y PROYECTOS S.A, por la vía prevista en el inciso 5 del Artículo 156° del Decreto Ley 6.769/58.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 122/21

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a realizar la adjudicación del ----- Ítem N° 9 de la Licitación Pública N° 07/2021, caratulada “Para la obra de la red de desagües cloacales Barrio El Cruce: compra de materiales de línea- 1º Etapa”, a la empresa ELEMENTOS Y PROYECTOS S.A, por un total de pesos \$ 653.400,00 por ser la única oferta presentada y por los motivos expuestos en el considerando.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de Julio de dos mil veintiuno. FIRMADO. Leandro Spinelli - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----